

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN
“SORTEO DE DIEZ SUSCRIPCIONES DE DOCE MESES DE
DURACIÓN AL PLAN ‘PRÉMIUM’ DE ‘SKYSHOWTIME’ CON
TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP DE
McDONALD’S®

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en calle Basauri nº 17, edificio Oasis – Módulo B, Planta 1ª, en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El/la usuario/a podrá participar en la presente acción promocional **a partir del martes 5 de agosto de 2025, a las 12:30:00 horas de la mañana**, a través de la App de McDonald’s España (en adelante, también la App), **y hasta las 23:59:59 horas del martes 26 de agosto de 2025** (en adelante, el “período promocional”). Todas las horas indicadas en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en esta acción promocional y la obtención de los premios estará disponible exclusivamente para aquellos/as usuarios/as registrados/as en la App y adheridos/as al Programa de Fidelización “MyMcDonald’s”, residentes en España, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Los premios se podrán redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta acción durante el “periodo promocional” los/las usuarios/as mayores **de dieciocho (18) años**, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación, y que no sean titulares de una suscripción activa en vigor a SkyShowtime. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través de la App de McDonald’s España**, en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a, **y estar también adherido/a al Programa Loyalty o de Fidelización “MyMcDonald’s” (en adelante, también “el Programa”)**.

Los/las usuarios/as no deberán satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno, salvo el canje de una determinada cantidad de puntos loyalty de los que dispongan acumulados en el Programa de

Fidelización en la App, en la cantidad que así lo establezcan expresamente en estas Bases (Base 5.1)

Quedan expresamente excluidos/as de participación en la presente acción los/las empleados/as de la Promotora, de sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos/as, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Los/las usuarios/as **podrán optar a un (1) solo premio de los diez (10) ofrecidos en la promoción** (Base 5.1), mediante su participación a través del apartado denominado "Ofertas" de la App, y solo se tendrá por válida la participación **siempre que se haga uso del mismo perfil en la App**. Se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en estas Bases.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

Con objeto de que los/las usuarios/as conozcan y se beneficien de las ventajas del Programa de Fidelización MyMcDonald's, y puedan disfrutar de la campaña promocional organizada por la Promotora denominada **"SORTEO DE DIEZ (10) SUSCRIPCIONES DE 12 MESES AL PLAN 'PRÉMIUM' DE 'SKYSHOWTIME' CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP"**, el/la usuario/a interesado/a que se encuentre registrado/a en la misma podrá optar a la obtención de uno (1) de los siguientes premios:

5.1.- INICIO DE LA PROMOCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS: La promotora dará comienzo al período promocional para optar a la obtención de uno (1) de los premios a partir de **las 12:30:00 horas de la mañana del martes 5 de agosto de 2025**.

La promotora pone a disposición de los/las participantes la posibilidad de resultar agraciado/a con **"UNA (1) SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES AL PLAN 'PRÉMIUM' DE 'SKYSHOWTIME'"** siempre que se hayan descargado la App de McDonald's, se encuentren debidamente registrados/as en la misma y se hayan adherido al Programa 'Loyalty' o de Fidelización "MyMcDonald's", y cumplan con todos los requisitos de estas Bases Legales.

Descripción del premio:

El plan 'Prémium' de SkyShowtime ofrece a los/las consumidores/as, entre otros beneficios, acceso a:

- Ver sin anuncios (pueden incluirse tráileres promocionales de películas y series de SkyShowtime);

- Disfrutarlo en 4K UHD;
- 5 reproducciones a la vez; y
- 100 descargas mes (hasta 30 descargas, que pueden ser películas).

Se recomienda al/la usuario/a consultar en la web del copatrocinador los dispositivos (ordenadores, TVs, smartphones y tabletas) que son compatibles con el disfrute de la plataforma.

A cada premio se accede a través de un código, canjeable por una (1) suscripción de doce meses de duración al plan 'Prémium' del servicio de entretenimiento en streaming 'SKYSHOWTIME', sin coste alguno durante esos 12 meses para el/la ganador/a. El/la ganador/a deberá registrarse obligatoriamente a través de la página web <https://www.skyshowtime.com/es>, con objeto de causar alta y redimir su premio. A efectos de su alta y redención de su premio, cada ganador/a dispondrá de un (1) mes para activarla en la citada web de 'SkyShowtime', **a contar desde la fecha que reciba el código que representa su premio.**

CONDICIONES Y REQUISITOS DE DISFRUTE DEL PREMIO: El código entregado por la Promotora será válido desde el mismo momento en el que el/la ganador/a lo reciba en su perfil de la App y lo registre en la plataforma en streaming 'SkyShowtime'. No será acumulable a otras ofertas, cupones, descuentos o promociones disponibles en SkyShowtime.

Al dar de alta el código de suscripción que recibirá el/la ganador/a como premio para su canje exclusivo en la plataforma 'SkyShowtime', éste/a **deberá obligatoriamente registrarse con los datos que se soliciten para una suscripción de pago a su vez en la plataforma de streaming para obtener su suscripción a doce meses de duración al plan 'Premium' de 'SkyShowtime'**. La suscripción al plan "Prémium" finalizará al término del período promocional de 12 meses, que empezará a contar desde el día que se da de alta el código de suscripción en la web <https://www.skyshowtime.com/es>. Al finalizar el periodo de 12 meses, SkyShowtime empezará a facturar al cliente el precio mensual estándar del plan 'Prémium' (actualmente 12,99€ al mes), a menos que el cliente cancele su suscripción. El cliente puede cancelar la suscripción según los Términos y Condiciones del servicio de suscripción (<https://www.skyshowtime.com/es/terms>).

Para más información sobre la suscripción, consulte la web <https://www.skyshowtime.com/es/>. Ante cualquier duda o discrepancia, prevalecen los Términos y Condiciones expuestas en la web y en la aplicación del copatrocinador 'SkyShowtime'.

Finalmente, se informa a los/las ganadores/as que los respectivos códigos entregados por la Promotora caducarán en el mismo momento de ser

registrados válidamente por cada ganador/a para la redención de su premio, no siendo susceptibles de posteriores usos.

La renuncia del premio por el/la participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Los servicios hasta aquí descritos como premio **“SORTEO DE DIEZ (10) SUSCRIPCIONES DE DOCE MESES DE DURACIÓN AL PLAN ‘PREMIUM’ DE ‘SKYSHOWTIME’ CON TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP DE McDONALD’S®”** no incluyen ningún otro elemento no especificado; el premio es intransferible y en ningún caso será canjeable por dinero o cualquier otro bien. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita al premio obtenido.

5.2.- OPCIONES DE PARTICIPACIÓN. - Para acceder a uno (1) de los premios descritos, el/la usuario/a interesado/a deberá obtener al menos una (1) participación, que le permitirá optar a resultar designado/a como ganador/a en **el sorteo aleatorio que se celebrará a través de la herramienta “PLATAFORMA DE SORTEO PARA PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD’S”** gestionada por la empresa ‘Software Product Creation, S.L.’ (en adelante, “GLOBANT) **a partir del viernes 29 de agosto 2025**, en los términos que se describirán en la Base 5ª apartado 5 siguiente.

Las participaciones solo se podrán obtener a través del apartado **“SORTEO DE DIEZ (10) SUSCRIPCIONES DE DOCE MESES DE DURACIÓN AL PLAN ‘PRÉMIUM’ DE ‘SKYSHOWTIME’ CON TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP DE McDONALD’S®”** por medio del canje de “puntos Loyalty” del Programa de fidelización, en la siguiente proporción: **una (1) participación por cada CIEN (100) puntos canjeados.**

La obtención de estas participaciones no supondrá un coste o sobreprecio para los/las usuarios/as interesados/as, por lo que la participación de los/las consumidores/as en esta promoción resulta completamente gratuita.

Cada participación se representa por un código exclusivo único e independiente que confiere al/la usuario/a una opción de resultar agraciado/a en el sorteo.

No existe límite en el canje de “puntos” de fidelización para obtener participaciones en el sorteo, por lo que cada usuario/a podrá obtener tantas participaciones como múltiplos de CIEN (100) “puntos” disponga en el saldo de “puntos Loyalty” de su perfil al día que proceda a su canje, dentro del período promocional arriba indicado.

Se informa a los/las consumidores/as que los “puntos” del Programa de Fidelización MyMcDonald's se podrán obtener conforme a los Términos y Condiciones del Programa, que se encuentran a disposición de los/las interesados/as en la propia App.

5.3.- INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.- Cada vez que los/las usuarios/as válidamente registrados/as en la App y adheridos/as a su programa “loyalty” de puntos, de conformidad con lo establecido en la anterior Base 4ª, canjeen CIEN (100) PUNTOS LOYALTY de su perfil de usuario/a (siempre dentro del período promocional), resultarán adjudicatarios/as automáticamente de una (1) participación válida en el sorteo previsto en la presente promoción.

Antes de llevar a cabo su participación el/la usuario/a deberá leer las correspondientes Bases Legales, que estarán a su disposición conforme a lo dispuesto en la Base 11ª.

5.4.- CIERRE DE LA PROMOCIÓN: La Promotora dará por cerrada la presente acción promocional **a las 23:59:59 horas del martes 26 de agosto de 2025**, momento a partir del cual ya no será posible obtener más participaciones para el sorteo.

Se informa al/la usuario/a que una vez efectuado el canje de los puntos del programa Loyalty de “MyMcDonald's”, éstos ya no podrán reintegrarse a su perfil de la App, quedando a todos los efectos sustituidos por la/s participación/es registrada/s a nombre del/la participante en el sorteo. Por lo tanto, en ningún caso se admitirá la anulación del proceso de canje de “puntos Loyalty” una vez completada su inscripción a través de la App.

5.5.- SELECCIÓN DE GANADORES/AS PROVISIONALES Y RESERVAS. SORTEO ALEATORIO HACIENDO USO DE LA HERRAMIENTA SELECCIONADA POR LA PROMOTORA: Con todas las participaciones válidamente inscritas dentro del período promocional indicado en estas bases, la Promotora procederá a elaborar un archivo digital con datos de los/las participantes pseudonimizados, que exclusivamente comprenderá las de aquellos/as usuarios/as que hayan participado válidamente, y sobre las que se aplicará el proceso previsto en el presente apartado para la selección de los/las ganadores/as provisionales a través del sorteo.

De entre todas las participaciones correctas que integren el fichero con los datos pseudonimizados se procederá **a partir del viernes 29 de agosto de 2025** a realizar el correspondiente sorteo mediante la citada **“PLATAFORMA DE SORTEO PARA PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD’S”**, en el que resultarán designadas aleatoriamente DIEZ (10) participaciones agraciadas en la promoción, resultando

designados/as como ganadores/as provisionales aquellos/las participantes que resulten identificados/as como titulares de esas participaciones, sin repeticiones entre sus integrantes.

Además, con objeto de prever aquellos casos en que pudiera resultar necesario, en el mismo sorteo también se seleccionarán de entre el resto de las participaciones válidas otras veinticinco (25) participaciones ordenadas como "reservas" numeradas por su orden de selección, para el supuesto de que algún/a ganador/a provisional no pudiese o no quisiese aceptar su premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización. Si entre estas participaciones "reservas" se repitiera alguno de sus titulares de esa misma relación de reservas o coincidiera con algún/a ganador/a provisional, se procederá a seleccionar otras nuevas participaciones de reserva, hasta completar una relación de veinticinco (25) seleccionados/as "reservas" sin repeticiones entre sus integrantes, ni que ya hubieran aparecido en la relación que designe a los/las ganadores/as provisionales.

5.6.- COMUNICACIÓN A LOS/LAS GANADORES/AS PROVISIONALES: La Promotora contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir del viernes 29 de agosto de 2025, enviando desde la cuenta de correo info@premios.mcdonalds.es un correo electrónico a la dirección de correo utilizada por el/la usuario/a para registrarse en la App de McDonald's*, comunicándole su condición de ganador/a provisional, con objeto de que éste/a confirme su aceptación.

* Se recomienda a los/las participantes que comprueben periódicamente el contenido de la bandeja de spam de su dirección de correo electrónico.

En este mensaje se les pedirá que respondan usando el mismo medio, confirmando expresamente la aceptación del premio y facilitando sus datos personales (nombre y apellidos; número de teléfono móvil y fecha de nacimiento -mes y año-).

La Promotora comprobará al recibir la aceptación que cada seleccionado/a provisional acredita cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos de participación exigidos en las Bases Legales, a los efectos de poder ser designado/a ganador/a definitivo/a, como se expresará en la Base 5ª apartado 7º siguiente.

5.7.- GANADORES/AS DEFINITIVOS/AS. ACEPTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN DEL PREMIO: Cada ganador/a provisional dispondrá, a contar desde la hora de envío por la Promotora del correo electrónico descrito en el anterior apartado 6º de la Base 5ª, **de un máximo de setenta y dos (72) horas** para comunicar a la Promotora la expresa aceptación de su designación como ganador/a definitivo/a, y facilitar veraz y correctamente los datos personales con objeto de que la Promotora

pueda comprobar que cumple con los requisitos exigidos. Pasado este periodo sin comunicar su aceptación y/o facilitar los datos solicitados completos correctos, se entenderá que no está interesado/a y que renuncia a ser designado/a como ganador/a definitivo/a, en cuyo caso la Promotora pasará al listado de los respectivos reservas, para seleccionar un/una sustituto/a, siguiendo el orden establecido en el sorteo. Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario, hasta obtener los/las diez (10) ganadores/as definitivos/as.

A cada ganador/a definitivo/a se le confirmará a continuación por correo electrónico expresamente su condición de tal, y se procederá a facilitarle a través de su perfil de la App de McDonald's (apartado de "Tus Premios y Códigos") el código único que representa su premio, que será el que cada ganador/a deberá ingresar al registrarse en la página web <https://www.skyshowtime.com/es>, con objeto de causar alta y redimir su suscripción de 12 meses de duración al plan 'Prémium' de SkyShowtime. Se recuerda a los/las ganadores/as que a los efectos de su alta y redención de su premio, dispondrá de un (1) mes para activarla en la citada web de 'SkyShowtime', **a contar desde la fecha que reciba su código.**

Si no se pudiese lograr la designación de los diez (10) ganadores/as definitivos/as, ese premio podrá llegar a declararse desierto, en cuyo caso la Promotora podrá darle el destino que estime oportuno al mismo.

En el supuesto excepcional de que por motivos de fuerza mayor el premio ofrecido no pudiera ser redimido en las condiciones expuestas en estas bases, en parte o en su totalidad, la Promotora se compromete a que los/las ganadores/as disfruten de algún otro premio de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual del premio contenidas en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del premio finalmente redimido.

Se informa que los premios de esta promoción son de carácter estrictamente personal, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la redención de su premio. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún ganador/a provisional de comercializar con su premio podrá limitarle o denegarle la obtención del mismo.

Por último, **a partir del lunes 22 de septiembre de 2025** la Promotora procederá a publicar en la web de McDonald's www.mcdonalds.es el nombre y apellidos de los/las participantes designados/as como ganadores/as definitivos/as de esta promoción, para conocimiento general de los/las interesados/as.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. PROHIBICIONES. RECLAMACIONES:

Los/las participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, las Bases que rigen la acción promocional junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

Por su parte, el plazo general para que los/las participantes puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con su participación en la presente promoción concluirá una semana después de la publicación por la Promotora de la identidad de los/las ganadores/as, y en cualquier caso, **el 6 de octubre de 2025 (inclusive)**.

Así mismo, el/la ganador/a podrá promover una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el canje del código que representa su premio hasta el día en que se cumplan seis (6) semanas naturales completas, a contar desde la fecha en que se le dio de alta dicho código en el apartado de "Tus premios y códigos" de la App de McDonald's, y en cualquier caso, el día **14 de noviembre de 2025 (inclusive)**.

En el proceso de canje de los "puntos loyalty" por la/s participación/es en el sorteo, las decisiones que adopte la Promotora serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los/las consumidores/as en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje de esos "puntos loyalty", se informa al/la usuario/a que, si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App y/o el Programa de Fidelización "MyMcDonald's", deberá enviarla a soporte.app@es.mcd.com.

Se informa que todas las participaciones obtenidas por el/la usuario/a haciendo uso del Programa de fidelización "MyMcDonald's" son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la

Promotora como una renuncia implícita a su inscripción válida en la promoción, y, por lo tanto, de participar en el sorteo o ser acreedor/a a la entrega del premio que pudiera corresponderle a alguna de esas participaciones.

Finalmente, se informa que el premio de esta promoción es de carácter estrictamente personal, por lo que no se podrá transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeable por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la recepción de su premio. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de alguno de los/las ganadores/as provisionales de comercializar con las participaciones o con el premio que pudiera obtener, podrá limitarle o denegarle la entrega del código que lo representa.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/las participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

En ningún caso la Promotora será responsable de los servicios que preste cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten a los/las ganadores/as como consecuencia de la redención del premio ofrecido en esta promoción. En tales casos, deberán atenerse siempre a las condiciones de disfrute del premio, frente a las empresas encargadas de prestar materialmente los servicios a los/las agraciados/as.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/las participantes. La información de carácter personal facilitada por los/las usuarios/as al

participar en el sorteo va destinada a la Promotora, sin perjuicio de aquellos datos necesarios de cada ganador/a que deberá suministrar para darse de alta en la plataforma 'Skyshowtime', como entidad responsable y prestadora del servicio (<https://www.skyshowtime.com/es/terms>), encargada de gestionar la redención material del premio por cuenta de McDonald's.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/las participantes registrados/as en la App que el tratamiento de los datos personales relativos al nombre, apellidos, y dirección de correo electrónico -la misma que la utilizada al registrarse como usuario/a de la App-, tiene como finalidad posibilitar la gestión de la participación en la presente acción promocional y posibilitar la redención de los premios.

Asimismo, respecto a la recogida de datos de los/las ganadores/as relativos a nombre, apellidos, fecha de nacimiento (mes y año) y número de teléfono móvil, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la promoción a fin de posibilitar la gestión de la redención del premio a través de la plataforma "SkyShowtime".

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como participante y durante el periodo promocional de la promoción. Los datos facilitados por los/las usuarios/as que obtengan un premio se conservarán hasta pasados seis (6) meses desde la fecha en que se produjo la entrega del código que lo representa.

Le informamos que la Promotora no cederá sus datos a terceros y serán los/las propios interesados/as quienes deberán suministrar los datos que se requieran para darse de alta en la plataforma 'SkyShowtime', como entidad responsable y prestadora del servicio (<https://www.skyshowtime.com/es/terms>). Recomendamos que consulte su Política de Privacidad (<https://www.skyshowtime.com/es/privacy>) para conocer el tratamiento de sus datos. La Promotora no se hace responsable del tratamiento de datos y condiciones del servicio de "SkyShowtime" una vez finalizado la redención del premio.

En cualquier momento los/las usuarios/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia **“SORTEO DE DIEZ (10) SUSCRIPCIONES DE DOCE MESES DE DURACIÓN AL PLAN ‘PRÉMIUM’ DE ‘SKYSHOWTIME’ CON TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP DE McDONALD’S”** a la dirección [‘soporte.app@es.mcd.com’](mailto:soporte.app@es.mcd.com). Le recordamos que igualmente puede consultar la Política de la Privacidad de la App en <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal> para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos como usuario/a registrado/a de la App de McDonald’s y encontrarse adherido/a al programa de fidelización “MyMcDonald’s”. La Promotora informa que conservará los datos de los/las participantes y ganadores/as durante el plazo legalmente establecido. Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación en la presente promoción se realiza dada su condición de usuario/a registrado/a de la App y encontrarse adherido/a al programa de fidelización “MyMcDonald’s”, le recordamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí: <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, se informa a los/las consumidores/as que la Promotora se encuentra adherida al [Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de “AUTOCONTROL”](#), acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web www.autocontrol.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del/la que se sospeche una

actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el premio que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo, e incluso bloquearle el disfrute de su código que da acceso a su suscripción de un año a 'Skyshowtime' en cualquier momento.

10. RÉGIMEN FISCAL:

Dado el valor de los premios ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a los/las participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

A esta promoción le resulta de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, nº 12, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, y sus Disposiciones Transitorias Primera y Tercera.

También le será de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora el pago de la correspondiente tasa fiscal.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos y en la propia App de McDonald's.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, agosto de 2025